RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 12
Por medio de la cual se adjudica el proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales N° 012-IEJIL-2026
16 de septiembre de 2026.

Por medio del cual se adjudica la Selección **No.012-IEJIL-2026**, bajo la modalidad de Proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, cuyo objeto es contratar MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ, INCLUYENDO TRABAJOS DE PINTURA, RESANES, MANTENIMIENTO DE VENTANAS, ADECUACIÓN DE KIOSCO, MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, y se designa un supervisor.

El Rector de la Institución educativa José Ignacio López del Municipio de Sincelejo, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el literal g, del artículo segundo de la ley 1115 de 20017, y el numeral 2 del artículo 3.4.2.4.1del decreto 734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la institución educativa José Ignacio López del municipio de Sincelejo, realizo estudios previos del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales N° 012 -IEJIL – 2026, con lo que se dio inicio al proceso cuyo objeto: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ, INCLUYENDO TRABAJOS DE PINTURA, RESANES, MANTENIMIENTO DE VENTANAS, ADECUACIÓN DE KIOSCO, MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Que la Institución Educativa José Ignacio López para respaldar el proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales N° 012-IEJIL-2026, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 0020 del 09 de septiembre de 2026. Por un valor de VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 23.000.000,00), expedido por el pagador de la Institución, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia.

Que se debe designar un supervisor para la transparente ejecución del contrato.

Que el día (11) de septiembre de 2026 la Institución Educativa José Ignacio López publicó en su página web el aviso de **invitación Pública N° 012-IEJIL-2026** de contratación de proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, al igual que los estudios previos.

Que en la invitación publica N° 012–IEJIL–2026, se estableció una propuesta económica que comprende lo siguiente:

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ, INCLUYENDO TRABAJOS DE PINTURA, RESANES, MANTENIMIENTO DE VENTANAS, ADECUACIÓN DE KIOSCO, MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Que los días 11 al 14 de septiembre del presente año se recibieron las propuestas por parte de los proponentes, tal como consta en el acta de cierre de invitación pública y acta de evaluación.

El día 14 de septiembre, llego el sobre de ELIS RAFAEL DOMINGUEZ AGUILERA, al revisar el sobre se notó que portaba todos los documentos requeridos en esta convocatoria, y el valor de su propuesta no supera lo estipulado en la disponibilidad de la institución para contratar.

El día 14 de septiembre, llego el sobre de CESAR COHEN CARDENAS, al revisar el sobre se notó que no portaba todos los documentos requeridos en esta convocatoria (solo presento propuesta), y el valor de su propuesta supera lo estipulado en la disponibilidad de la institución.

El día (15) de septiembre de 2026 se procedió a evaluar las propuestas presentadas de acuerdo a lo contemplado en el Manual de Contratación institucional a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos Habilitantes.

ITEM	PROPONENTES	ASPECTO JURIDICIO	ASPECTO TECNICO	MENOR PRECIO MEJOR
1	ELIS RAFAEL DOMINGUEZ AGUILERA	HABIL	HABIL	HABIL
2	CESAR COHEN CARDENAS	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL

Que, como consecuencia de lo anterior, se procedió a publicar el informe de evaluación y el acta de cierre el día (15) de septiembre de 2026 las 2:00 P.M, Por medio del cual se da a conocer la propuesta seleccionada y que será adjudicada la Propuesta de ELIS RAFAEL DOMINGUEZ AGUILERA, CON CC 18760871, comprobándose que se

encuentra habilitado y cumple con las exigencias técnicas del servicio requerido por la Institución, al igual que su oferta no supera la disponibilidad presupuestal para el contrato como se ha dicho anteriormente.

Que en el Desarrollo de la presente Convocatoria Pública se observaron todos los requerimientos de ley, así también se invitó a la comunidad educativa y sus órganos de gobierno escolar a ejercer el control social respectivo.

Que, trascurrido el término legal para el recibo de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, ninguna persona interesada en el mismo manifestó inquietudes.

Que en consecuencia, el ordenador del gasto con apoyo del Comité Evaluador, procederá adjudicar la presente convocatoria al proponente ELIS RAFAEL DOMINGUEZ AGUILERA, CON CC 18760871, toda vez que, en el proceso de selección se salvaguardaron los intereses de la Administración Pública, los principios de la Función Pública y de la Contratación estatal, y los derechos fundamentales que pudieron verse involucrados en el presente trámite contractual, así como también se realizó una adecuada evaluación que permitieron la selección objetiva de la mejor propuesta que en todo caso logra satisfacer los interés públicos.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Institución Educativa José Ignacio López.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que tiene por objeto MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ, INCLUYENDO TRABAJOS DE PINTURA, RESANES, MANTENIMIENTO DE VENTANAS, ADECUACIÓN DE KIOSCO, MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. Con un plazo de ejecución de Doce (12) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente decisión a ELIS RAFAEL DOMINGUEZ AGUILERA, CON CC 18760871.

ARTICULO TERCERO: El valor del contrato 012-IEJIL-2026, para la vigencia que se aprueba es de VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 23.000.000,00), valor que se imputara al rubro Mantenimiento de infraestructura educativa 2.1.2.02.02.008.13 – CDP N° 0020 del 09 de septiembre de 2026.

ARTICULO CUARTO: Designar como supervisor a RICARDO RAMON SARMIENTO GUEVARA con cedula de ciudadanía N° 92541195 quien desempeña el cargo de Rector de la institución, y se encargara de supervisar la realización de las obras, resolver las consultas que formule el contratista si se diera el caso y hacer las observaciones por

escrito que considere conveniente, velar por el estricto cumplimiento de la condiciones técnicas exigidas, informar cualquier incumplimiento del contrato en caso que se presente. Además, exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo, revisar y analizar los informes presentados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, Departamento de Sucre, a los (16) días del mes de septiembre de 2026.

RICARDO SARMIENTO GUEVARA
RECTOR IEJIL